RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 027-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 27 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 031-2023-USG/UNCA/AJLLP, y demás documentos que forman parte de la presente, en doscientos dieciséis (216) folios y;

CONSIDERANDO:

Universidad Nacional Ciro Alegría V°B° DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Huamachuco

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley Nº 29756 promulgada el 17.JUL.2011, se crea la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2022/CO-UNCA de fecha 13.ENE.2022, se designó al C.P.C. Josué Esteban Aguilar de la Cruz en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 14.ENE.2022;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 036-2022-UNCA/P, de fecha 17.MAR.2022, se resuelve en su Artículo Primero – AMPLIAR la delegación de funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuada mediante Resolución de Presidencia Nº 031-2022- UNCA/P de fecha 02.MAR.2022. Asimismo, de acuerdo al Artículo Segundo se Delega Aprobar fichas técnicas para procesos menores a 8 UIT;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2023/CO-UNCA de fecha 08.FEB.2023, se resuelve en el artículo primero: APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2023/CO-UNCA de fecha 12.MAY.2023, se resuelve en el artículo primero: APROBAR la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA;

Que, mediante Carta Nº 054-2023-KS-SAC de fecha 14.JUN.2023, el Sr. Manuel Alejandro Alvarado Aguilar, remite al Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA el Levantamiento de Observaciones de la Ficha Técnica Nº 01 del Servicio de Consultoría para la Formulación de fichas y/o expedientes técnicos para el Plan de

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 027-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 27 de junio de 2023

Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario 2023 de la UNCA, denominada "Mantenimiento de playa de estacionamiento, varios Sede Jr. Ramiro Prialé – Universidad Nacional Ciro Alegría – Distrito Huamachuco – Región La Libertad";

Que, mediante Informe Nº 031-2023- USG/UNCA/AJLLP de fecha 16.JUN.2023, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite al Director General de Administración de la UNCA, la Ficha Técnica Nº 01 denominada "Mantenimiento de playa de estacionamiento, varios Sede Jr. Ramiro Prialé – Universidad Nacional Ciro Alegría – Distrito Huamachuco – Región La Libertad", para que se apruebe mediante acto resolutivo, asimismo la Ficha Técnica cuenta con Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, precios unitarios, planos y cotizaciones; según el siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"Mantenimiento de playa de estacionamiento, varios Sede Jr. Ramiro Prialé – Universidad Nacional Ciro Alegría – Distrito Huamachuco – Región La Libertad"
Modalidad de ejecución	Contrata, bajo el sistema de suma alzada
Plazo de ejecución	60 días calendarios
PRESUPUESTO	
Costo Directo	181 236.18
Gastos Generales (10%)	18 123.62
Utilidad (8%)	14 498.89
SUB TOTAL	**213 858.69**
Impuesto (IGV 18%)	38 494.56
VALOR REFERENCIAL	252 353.25
Supervisión y Liquidación	12 400.00
PRESUPUESTO TOTAL	**264 753.25**

Que, con el Decreto Legislativo Nº 1440 el artículo 15º estable que el crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público. Considerando que la disponibilidad presupuestaria es la constatación de la existencia de créditos presupuestarios disponibles y que son posibles de ser utilizados de acuerdo a su programación inicial o modificada (PIA-PIM). El certificado presupuestario es aquella documentación que refleja la decisión de la Entidad de destinar de forma definitiva créditos presupuestarios (Artículo 13º de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva Nº 001-2019-EF / 50.01 y numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411). En ese sentido, es imprescindible contar con la Certificación de Crédito Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de poder ejecutar la Actividad denominada: "Mantenimiento de playa de estacionamiento, varios Sede Jr. Ramiro

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 027-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 27 de junio de 2023

Prialé – Universidad Nacional Ciro Alegría – Distrito Huamachuco – Región La Libertad", cuya exigencia se cumplirá al momento de iniciar el proceso de contratación por la Unidad de Abastecimiento al momento de contar con los Términos de Referencia enviada por la Unidad de Servicios Generales;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 036-2022-UNCA/P;

Universidad Nacional Ciro Alegría V°B° DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Huamachuco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"Mantenimiento de playa de estacionamiento, varios Sede Jr. Ramiro Prialé – Universidad Nacional Ciro Alegría – Distrito Huamachuco – Región La Libertad"
Modalidad de ejecución	Contrata, bajo el sistema de suma alzada
Plazo de ejecución	60 días calendarios
PRESUPUESTO	
Costo Directo	181 236.18
Gastos Generales (10%)	18 123.62
Utilidad (8%)	14 498.89
SUB TOTAL	**213 858.69**
Impuesto (IGV 18%)	38 494.56
VALOR REFERENCIAL	252 353.25
Supervisión y Liquidación	12 400.00
PRESUPUESTO TOTAL	**264 753.25**

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales, transgresiones técnicas en la elaboración de la ficha técnica, la responsabilidad recae en el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del servicio de mantenimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Servicios Generales, realizar las acciones correspondientes a fin de llevar a cabo la ejecución de la Ficha Técnica aprobada conforme a sus funciones y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 027-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 27 de junio de 2023

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Unidad de Abastecimiento, y a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
CPC JOSUE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA